

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 52/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/03/2026 14:39:01



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764), las Resoluciones SAGyP Nros. 218/2025, 356/2025 y 44/2026, la Resolución FGAG N° 220/2025 y la Actuación Interna N° 30-00101250 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la

red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A.

Que, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 218/2025 se autorizó el llamado por la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano N° 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Avda. Julio Argentino Roca N° 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón N° 1333 de este Ministerio Publico Fiscal.

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 356/2025 se aprobó el citado procedimiento, adjudicándose la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25, a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 (U\$S2.649,90.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, posteriormente, por la Resolución FGAG N° 220/2025, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 aprobada por Resolución SAGyP N° 356/2025 adjudicada a la firma Telmex Argentina S.A., hasta la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (USD471,90.-), para la contratación del Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón N° 1333 de este Ministerio Público Fiscal renglón N° 2 de la citada contratación.

Que, en esta instancia, desde la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se requiere la remisión de la afectación presupuestaria definitiva, atento el dictado de la Resolución SAGyP N° 44/2026, por la cual se autoriza la prórroga por seis (6) meses la vigencia Orden de Compra N° 2-0031-OC25 a partir de su vencimiento, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 y a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9).

Que corresponde señalar que la participación de este Ministerio Público Fiscal se corresponde con el servicio integrante del Renglón N° 2, por un total de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (USD471,90.-), con cargo al ejercicio 2026.

Que, a solicitud del Consejo de la Magistratura, se remitió la afectación preventiva del caso, en el marco del trámite de la prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses, contados desde el vencimiento contractual, previsto para el día 28/02/2026, conforme la Nota DP N° 509/2025, adjunta al orden #51.

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones prorrogadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, en esta inteligencia, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por seis (6) meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 44/2026 en el marco de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25, por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (USD471,90.-) con cargo al ejercicio 2026.

Que, por su parte, ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 336/2026, no observó impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 40/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual de seis (6) meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 44/2026 en el marco de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25, por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (USD471,90.-) con cargo al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la prórroga de servicios referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones

contractuales, todo en el marco de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 hasta la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno con 90/100 (USD 471,90.-).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la prórroga de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 52/2026.-